Ley Nº 31, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1970.
(G. O. Nº 9201, del 14 de Octubre de 1970)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 31

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1970:

DEL: CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 4
G23210 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RD$ 87,980.00

Unidad Ejecutora Responsable:

OFICINA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

04-Adquisición de Maquinarias y Equipos RD$ 12,890.00

06-Construcciones RD$ 75,000.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1
G10201 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 975.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

Actividad 2-Servicios
Administrativos RD$ 975.00

01-Servicios Personales

Programa 11
FINANCIAMIENTO A
INSTITUCIONES RD$ 40,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

G24220 Actividad 2-Instituto Nacional de la Vivienda RD$ 40,000.00

08-Transferencias de
Capital

CAPITULO 8

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1
G20110 DIRECCION SUPERIOR RD$ 255.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

Subprograma 2-Servicios
Administrativos.

Actividad 4-Servicios
Básicos.

01-Servicios Perso-
nales RD$ 255.00

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Progarma 4
G21712 ATENCION DE LA SALUD RD$ 101,200.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION DEL SER-
VICIO DE SALUD.

Actividad 1-Saneamiento
Ambiental.

11-Asignaciones Glo-
bales RD$ 1,200.00

Actividad 3-Epidemiología

03-Materiales y Sumi-
nistros RD$100,000.00

Programa 8
G22110 PROTECCION DEL NIÑO RD$ 100,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

Actividad 1-Guarderías Infantiles y Hogares Escuelas.

06-Construcciones RD$100,000.00

Programa 9
G22112 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD$ 200,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1-Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

08-Transferencias de Capital RD$200,000.00

CAPITULO 11

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 1
G30105 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 2,100.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

Actividad 1-Dirección
Superior

01-Servicios Personales RD$ 2,100.00

Programa 5

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES **RD$ 500,000.00**

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

G30115 Actividad 1-Instituto
Agrario Dominicano.

08-Transferencias de
Capital RD$200,000.00

G30140 Actividad 2-Instituto
Nacional de Recursos
Hidráulicos 150,000.00

08-Transferencias de
Capital

G30370 Actividad 3-Instituto de
Desarrollo y Crédito
Cooperativo.

08-Transferencias de Capital RD$150,000.00

CAPITULO 12

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 7
G33435 TRANSITO TERRESTRE RD$ 875.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO TERRESTRE.

Actividad 1-Dirección

01-Servicios Personales RD$ 875.00

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 1
G44110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 2,500.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 2-Programación Industrial y Comercial.

01-Servicios Personales RD$ 1,750.00

Actividad 4-Servicios Administrativos.

01-Servicios Personales RD$ 750.00

RD$1,035,795.00

AL: CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 1

G10130 DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO RD$ 518,722.80

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Actividad 1-Dirección Superior

11-Asignaciones Globales RD$518,722.80

Programa 3

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO — RD$ 105,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

G10210 Actividad 3-Administración Presupuestaria.

07-Transferencias Corrientes — RD$105,000.00

CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1

G12120 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 2,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1-Dirección Superior

02-Servicios no Personales — RD$ 250.00

Actividad 2-Servicios Administrativos.

03-Materiales y Suministros	RD$	1,200.00

Actividad 4-Control de Armas.

02-Servicios no Personales	RD$	550.00

Programa 3

G10510 ADMINISTRACION DE GOBIERNOS PROVINCIALES RD$ 2,200.00

Unidad Ejecutora Responsable:

GOBERNACIONES CIVILES PROVINCIALES.

03-Materiales y Suministros	RD$	1,100.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipos	RD$	1,100.00

Progarma 4

G10550 CONTROL DE MIGRACION RD$ 6,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION GENERAL
MIGRACION.

Actividad 2-Servicios
Administrativos

04-Adquisición de Ma
quinarias y Equipos RD$ 6,000.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1
ADMINISTRACION
GENERAL RD$ 55,079.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

G11110 Actividad 1-Dirección
Superior.

01-Servicios Perso-
nales RD$ 40,479.00

02-Servicios no Perso-
nales RD$ 2,500.00

03-Materiales y Sumi-
nistros RD$ 2,000.00

G20515 Actividad 2-Enseñanza Vocacional.

03-Materiales y Suministros RD$ 10,100.00

Programa 2

G11200 DEFENSA TERRESTRE RD$ 58,560.00

Unidad Ejecutora Responsable:

EJERCITO NACIONAL.

Actividad 1-Servicios del Ejército.

01-Servicios Personales RD$ 15,000.00

03-Materiales y Suministros RD$ 34,000.00

Actividad 2-Servicios Médicos

03-Materiales y Suministros RD$ 9,560.00

Progarma 4

G11400 DEFENSA AEREA RD$ 173,243.00

Unidad Ejecutora Responsable:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1-Servicios de la Fuerza Aérea.

01-Servicios Personales	RD$115,243.00
03-Materiales y Suministros	RD$ 58,000.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 8

G10255 BIENES NACIONALES RD$ 26,103.76

Unidad Ejecutora Responsable:

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES.

Actividad 1-Dirección.

05-Adquisición de Inmuebles	RD$ 26,103.76

CAPITULO 11

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Progarma 4

G23110 SERVICIOS METEOROLOGICOS RD$ 4,017.95

Unidad Ejecutora Responsable:

DEPARTAMENTO DE METEREOLOGIA.

Actividad 1-Dirección.

06-Construcciones RD$ 4,017.95

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 3
G44336 CONTROL DE PRECIOS RD$ 3,150.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL

DE CONTROL DE PRECIOS.

Actividad 1-Dirección.

01-Adquisición de Maquinarias y Equipos RD$ 3,150.00

CAPITULO 14

PODER JUDICIAL

Programa 1
ADMINISTRACION DE JUSTICIA RD$ 81,713 49

Unidad Ejecutora
Responsable:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

G12275 Actividad 4-Registro de Tierras.

01-Servicios Personales RD$ 81,718.49

RD$1,035,795.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias Volquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Rafael Balbuena Farington,
Secretario ad-hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 32, que declara oficialmente Monumento Nacional, el templo que en honor de Nuestra Señora de la Alaagracia ha sido erigido en Higüey, Provincia de la Altagracia.
(G. O. Nº 9201, del 14 de Octubre de 1970)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 32

CONSIDERANDO que el pueblo dominicano con los auspicios del Gobierno Nacional, ha erigido en la Villa de Salvaleón de Higuey un suntuoso, artístico y moderno templo a su Augusta Madre y Protectora, la Virgen de la Altagracia, cuya solemne inauguración está fijada para el 21 de enero del próximo año;

CONSIDERANDO que la Junta Nacional Colectora Pro-Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia ha solicitado del Poder Ejecutivo que se dirija al Congreso Nacional para recabar de éste que dicte una ley mediante la cual se honre al refe-